

Norma rige para profesores y alumnos

Superintendente aclara todas las dudas sobre la ley que prohíbe el uso de celulares en los colegios

Uso de aparatos no estará permitido en la sala de clases, y cada colegio decidirá qué pasará en los recreos.

JUAN MORALES

Este jueves, la Superintendencia de Educación emitió una circular que establece los lineamientos y las excepciones para la aplicación de la ley que prohíbe el uso de celulares y otros aparatos tecnológicos en las salas de clases, y que comienza a regir desde marzo en todos los establecimientos del país, sean públicos, privados o subvencionados.

La superintendente Loreto Orellana explica que, además, cada establecimiento, a través de un reglamento interno que deberá estar aprobado antes del 30 de junio, definirá el uso de los celulares fuera de las salas de clases, como en los recreos.

Y como la ley fue aprobada a principios de febrero, no debe haber apoderado que no siga teniendo dudas sobre su implementación. Para responder estas dudas, está la superintendente.

¿Estará prohibido llevar celulares al colegio o solo estará prohibido su uso?

"La ley dice que la prohibición es del uso y no indica que no pueden llevar el dispositivo. Pero la definición de cómo se va a manejar el porte, va a ser normado por la comunidad educativa a través de su reglamento interno".

¿Pero puede un colegio, a través de este reglamento interno, prohibirle a los alumnos llevar el celular al colegio?

"No. La ley prohíbe el uso, no el porte. Por lo tanto el porte no puede ser fiscalizado por el colegio. No se puede revisar la mochila y ninguna de esas cosas".



La ley prohíbe el uso, no el porte.

"No. Pero en el reglamento interno del colegio se puede llegar a un acuerdo para que lo usen en la sala de profesores, por ejemplo".

¿El reglamento interno de los colegios podría prohibir el uso de celulares en los recreos?

"Podría hacerlo, depende lo que acuerde cada recinto".

¿Hay excepciones para el uso de celulares?

"Sí. Se puede usar el celular si se va a ocupar, de manera planificada, para fines pedagógicos, o por emergencias. Puede darse el caso de un profesor que está esperando una llamada de un familiar con complicaciones de salud, o por situaciones de seguridad, por ejemplo".

¿Cuáles son los dispositivos prohibidos?

"Celulares, tablets y también los smartwatch".

¿Cómo se fiscaliza el no uso del celular? ¿Podría exigirse al alumno que no entre con celular a clases o basta con que el profesor les diga que apaguen el aparato?

"Eso lo va a definir cada colegio. Puede pasar todo eso. El colegio puede decidir que antes que entren a clases, los alumnos deban dejar su celular en una caja, con su nombre, y que se les devuelva una vez termina la clase. O puede ser que el profesor les ordene que apaguen el aparato. Eso lo define la comunidad educativa".

¿Cuáles son las sanciones para los alumnos y profesores que violen esta normativa?

"Eso lo va a definir cada reglamento. Las sanciones pueden ir desde el llamado al apoderado, suspensión de clases y hasta la suspensión de matrícula en caso de falta reiterada. Depende de la reiteración y gravedad, pero siempre tiene que haber un debido proceso y las sanciones deben estar explícitamente estipuladas en el reglamento".

¿La prohibición rige para todos los niveles por igual: parvularia, básica, media?

"Está prohibido absolutamente en nivel parvulario y básica, pero en educación media se pueden entregar ciertas flexibilidades o excepciones a raíz de la autonomía progresiva de los jóvenes".

¿Es decir que en ciertas circunstancias los alumnos de media sí pueden usar el celular en clases?

"No, el uso dentro de celulares en las salas siempre va a estar prohibido

mientras hayan actividades pedagógicas. Lo que sucede es que los reglamentos internos de los colegios van a establecer ciertas excepciones para los estudiantes de educación media. Por ejemplo, que lo puedan usar en los recreos, a la entrada y salida del establecimiento, etcétera".

¿El uso de los celulares está prohibido también para los profesores?

"Dentro de la sala de clases, sí".

¿Quiere decir que no pueden ni revisar el celular ni contestar una llamada?

CECIDA

Loreto Orellana, superintendente de Educación.